



## ORDEN DE DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE (CARMA)

Visto el Decreto 42/1994, de 8 de abril, por el que se regula el Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente (con la redacción dada por el Decreto 98/2000, de 14 de julio, por el que se modifica la composición del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente), que establece:

“Artículo 3. Composición:

1 Componen el Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente:

Presidente:

Vicepresidente:

Vocales:

[.....]

3 Actuará como Secretario un funcionario, licenciado en Derecho, de la Consejería de Medio Ambiente, designado por el Presidente.”

Visto el Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, modificado mediante el Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, y conforme al Decreto n.º 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor; y el Decreto del Presidente n.º 37/2023, de 14 de septiembre, por el que se nombra a don Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Considerando los cambios operados a través de los Decretos de Reorganización de la Administración Regional, así como los cambios organizativos que se han producido en la Consejería hacen conveniente el nombramiento de un nuevo Secretario del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente.



Visto el artículo 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que adoptarán la forma de Orden de los Consejeros, las disposiciones y resoluciones de los mismos en el ejercicio de sus competencias; a la vista de la ley 9/1985, de 10 de diciembre respecto de los Órganos Consultivos de la Región de Murcia y a la vista de lo establecido en la ley 40/2015 del 1 octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

En su virtud, **DISPONGO**

**Primero.** Designar como Secretario del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente (CARMA), a partir de esta fecha a

	TITULAR	SUPLENTE
SECRETARIO	DÑA. MARIA CARMEN MARTÍNEZ ALBERT	DÑA. MARÍA LUISA ROCA GUILLAMÓN

**Segundo.-** Notifíquese a los interesados, indicándoles que dicha Orden pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, establecido en el art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio) sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

El Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Documento firmado electrónicamente

Fdo.: Juan María Vázquez Rojas